I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Agosto 2019.-

DECRETO N° 2597 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Comuna de Chillan, para realizar traslado de integrantes Grupo de Amigos los 80 quienes viajaran a las Termas de Chillan y recorrerán la ruta del vino, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde el Sector Plaza de Armas de Lota el día 17/08/2019 a las 07:00 hrs. y regresando el mismo día a las 19:00 hrs. desde Quillón al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 06/08/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase, Cometido funcionario a Don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN,** **Auxiliar, Grado 17°EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 17/08/2019 más gastos por posibles averías por un monto de $ 50.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año **2019**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

JFRB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-